**RESOLUCION Nº** 0083

**NEUQUEN,** 12 FEB 2025

**V I S T O:**

El Expediente OE Nº 921-M-2025, la Ordenanza N° 9538, el Decreto N° 1318/02, la Disposición N° 101/2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, modificado bajo la Ordenanza N° 9538, establece que el personal que su función específica maneje dinero en efectivo, cheques, etc., tendrá derecho a percibir adicional por compensación por posibles fallos de caja, cuyo objetivo es compensar el riesgo y la responsabilidad del cajero por eventuales diferencias y faltantes de caja equivalente al 20% de la categoría 21;

Que por su parte el artículo 1°) del Decreto N° 1318/02, establece que el Subsecretario de Economía, actual Subsecretario de Hacienda, será el encargado de disponer periódicamente el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheques, etc;

Que en este sentido, el señor Subsecretario de Hacienda, determinó mediante Disposición N° 101/2025 que los señores Carrasquera, Julio Cesar L.P 5881; Cabezas, María de los Ángeles L.P 43173; Fariña, Hugo Eduardo L.P 43783; Castro, María Julieta L.P 44666; Lara Jacqueline Margot L.P 43807; Parra Roja Pabla Virginia L.P 48266; Bascur Julieta Belén L.P. 49910; Henríquez Giselle Camila L.P 49564, serán responsables del manejo de fondos en los términos del artículo 1°) del Decreto N° 1318/02 durante el ejercicio 2025;

Que la Directora General de Administración Financiera, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, certificó a fs. 02 del expediente mencionado Visto la nómina de los agentes que realizaron movimientos de fondos durante el mes de enero del año 2025;

Que en ese marco, corresponde otorgar a los agentes mencionados en la certificación emitida por la Directora mencionada anteriormente, la compensación prevista en el artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, que aprueba el Estatuto para el Personal de la Administración Municipal;

Que mediante Dictamen N° 026/2025 tomó intervención la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, quien manifestó no tener observaciones legales para realizar al presente trámite;

Que la Ordenanza N° 14.652 se aprobó la nueva Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que en virtud de la Ordenanza mencionada ut-supra, la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera absorbió todas las competencias que tenía la entonces Secretaría de Hacienda;

CP. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0083-25

Que a través del Decreto N° 1164/2024 se dejó a cargo Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martin Hurtado, desde el día 19 de noviembre de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir la norma legal respectiva, con encuadre en el artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, y los artículos 1°) y 2°) del Decreto N° 1318/02;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**
**A CARGO DE LA SECRETARÍA DE**
**HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**
**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°) RECONÓZCASE** que los agentes individualizados en el Anexo Único de la ---------- presente norma legal, tienen derecho a percibir el adicional por compensación por posible falla de caja, correspondiente al mes de enero de 2025, previsto en el artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y los artículos 1°) y 2°) del Decreto 1318/02, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°) NOTIFÍQUESE** de la presente norma legal a la Subsecretaría de Recursos ---------- Humanos a efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por compensación por posible fallo de caja y déjese constancia en sus legajos personales.

**Artículo 3°) REGÍSTRESE** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ---------- Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

**ES COPIA** **(FDO.) HURTADO**

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0083-25

**ANEXO ÚNICO**

| | |
|---|---|
| CARRASQUERA, JULIO CESAR | L.P 5881 |
| LARA JAQUELINE MARGOT | L.P43807 |
| FARIÑA, HUGO EDUARDO | L.P 43783 |
| CASTRO, MARIA JULIETA | L.P 44666 |
| CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES | L.P 43173 |
| PARRA ROJA PABLA VIRGINIA | L.P 48266 |
| BASCUR, JULIETA BELEN | L.P 49910 |
| HENRIQUEZ GISELLE CAMILA | L.P 49564 |

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN